



CONVOCATORIA DE REDES INVESTIGACIÓN 2024

M^a Lourdes Armesto

División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico Técnico

11 de junio de 2024



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



- **Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024- 2027 (Aprobado en Consejo de Ministros del día 7 de mayo de 2024**
- **Se enmarcan dentro del Programa Estatal de Transferencia y Colaboración: Subprograma Estatal para impulsar la colaboración en y entre los sectores público y privado.**

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA



Financiar ayudas de 2 años de duración cuya finalidad es la creación de redes de investigación para promover la complementariedad de capacidades y optimizar los recursos de investigación existentes. De este modo se generan sinergias entre grupos de investigación de distintas instituciones. Las actividades científico-técnicas a las que van dirigidas estas redes tienen que demostrar su valor añadido en base a la consecución de objetivos comunes y compartidos y la realización de actividades que no podrían financiarse a través de otros instrumentos.

TIPOS DE REDES

REDES TEMÁTICAS

Constituidas por investigadores/as encuadrados/as en la misma o similar área temática de conocimiento.

REDES ICTS

Constituidas por representantes de infraestructuras incluidas en el mapa de ICTS vigente, aprobado por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, y, en su caso, por una persona experta independiente de las mismas.

REDES ESTRATÉGICAS

Constituidas por representantes de entidades participantes en Alianzas de I+D+I y Consorcios Europeos de Infraestructuras (ERIC) o investigadores/as de los grupos integrados en las asociaciones o agrupaciones

MODALIDAD DE REDES (I)

REDES TEMÁTICAS

Fomentar la colaboración, coordinación y creación de sinergias y complementariedad entre grupos de investigación financiados en convocatorias anteriores de proyectos del Plan Estatal de I+D+I, así como incrementar el impacto de los resultados de investigación obtenidos en dichos proyectos

REDES ICTS

Fomentar la coordinación interna y las actividades de las redes de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) e ICTS distribuidas incluidas en el mapa de ICTS vigente, aprobado por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación.

MODALIDAD DE REDES (II)



REDES ESTRATÉGICAS

Contribuir a la gestión y a la coordinación nacional de las siguientes iniciativas estratégicas de I+D+I nacionales o internacionales

Alianzas de I+D+I reconocidas como tales por el Ministerio competente en materia de I+D+I en el momento de su constitución.

Consortios Europeos de Infraestructuras (ERIC, en sus siglas en inglés).

Asociaciones o agrupaciones de investigadores o grupos de investigadores/as, constituidas formalmente o no, que abarquen una representación significativa de una determinada área, disciplina o segmento de la comunidad investigadora.

Agrupaciones de grupos de investigación que participen en actividades conjuntas en grandes infraestructuras u organizaciones de carácter internacional con la finalidad de facilitar y promover una participación relevante española en la misma.

MODALIDAD DE REDES (III)

Las redes de investigación no deben desarrollar objetivos propios de la investigación, que corresponden a las convocatorias de ayudas para proyectos de investigación.

Las redes temáticas tendrán preferiblemente un carácter transversal en una determinada área o subárea de conocimiento favoreciendo la creación de sinergias en la misma.

ENTIDADES BENEFICIARIAS



Las siguientes personas jurídicas que estén válidamente constituidas y tengan residencia fiscal o establecimiento permanente en España:

- a) Organismos públicos de investigación (Art 47 Ley14/2011)
- b) Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i.
- c) Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividades de I+D+i.
- d) Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria y normas complementarias.
- e) Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica que estén inscritos en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros.
- f) Otros centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia, que en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, tengan la I+D+i como actividad principal.
- g) Centros privados de I+D+i, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, que tengan definida en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, la I+D+i como actividad principal.

COMPONENTES DE LA RED (I)

**COORDINADOR/A
DE LA RED**

Persona responsable de la consecución de los objetivos propuestos en la actuación e interlocutor/a con la Agencia a efectos de comunicaciones. Actuará como representante de una entidad o grupo de la Red.

EQUIPO DE LA RED

Representante de cada uno de los grupos que componen la red.

En el caso de redes temáticas, el número total de grupos participantes como mínimo será 8 incluido el grupo al que representan el/la coordinador/a de la RED.

REQUISITOS DEL PERSONAL DE LA RED: REDES TEMÁTICAS

Coordinador/a de la RED TEMÁTICA

- Doctor
- Vinculación
- IP de algún proyecto de investigación aprobado de las convocatorias PID2020, PID2021 o PID2022

Equipo de la RED TEMÁTICA

- Doctor
- Vinculación
- IP o haber participado como miembro del equipo de investigación de algún proyecto de investigación aprobado de las convocatorias PID2020, PID2021 o PID2022

REQUISITOS DEL PERSONAL DE LA RED: REDES ICTS

Coordinador/a de la RED ICTS

- Doctor/a o titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado
- Vinculación
- Haber sido designado/a por acuerdo de las entidades titulares o gestoras de las infraestructuras que la componen o por acuerdo del máximo órgano de coordinación o gestión de estas.

Equipo de la RED ICTS

- Doctor o titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado
- Vinculación
- Haber sido designado/a por parte de una de las infraestructuras que componen la Red o un/a experto independiente no vinculado/a con dicha entidad e infraestructura

REQUISITOS DEL PERSONAL DE LA RED: REDES ESTRATÉGICAS

**Coordinador/a de la RED
ESTRATÉGICA**

- Doctor/a o titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado
- Vinculación

**Equipo de la RED
ESTRATÉGICA**

- Doctor o titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado
- Vinculación

REQUISITOS DEL PERSONAL DE LA RED: INCOMPATIBILIDADES

No se podrá participar como coordinador/a de la red ni como miembro del equipo de la red en más de una solicitud de esta convocatoria 2024, en cualquiera de las modalidades de redes, excepto en el caso de participación en una red estratégica del tipo de Alianzas de I+D o ERIC o en una red ICTS, que será compatible con la participación en una red temática.

El presupuesto se presentará únicamente en **la modalidad de costes marginales**, independientemente de la naturaleza jurídica de la entidad solicitante.

COSTES DIRECTOS

- **Costes de personal:** contratación de personal que deberá estar dedicado a la actuación. Dentro de este gasto, será financiable el coste en el que se pueda incurrir por indemnización a la finalización del contrato, que corresponda en función del coste de personal imputado en el periodo de ejecución de la actuación
- Costes derivados de la organización y asistencia a actividades científico-técnicas de la red: reuniones, comités, jornadas o seminarios
- Gastos destinados a la publicación y difusión de las actividades de la red, incluyendo el desarrollo y utilización de herramientas web e informáticas
- En el caso de las redes estratégicas, gastos correspondientes a cuotas a sociedades científicas, organizaciones de referencia en el ámbito de la actividad, foros establecidos de debate y planificación, y otros conceptos análogos siempre que estos aparezcan específicamente señalados en la solicitud

- **Costes de movilidad** directamente vinculados con la actuación
 - La duración máxima del viaje subvencionable no podrá exceder de 30 días naturales en territorio español o tres meses en el caso de estancias en el extranjero.
 - En el caso de entidades públicas, los importes de la indemnización por dietas de alojamiento y manutención, así como la indemnización por gastos de viaje, serán como máximo los que se deriven de su propia normativa.
 - En el caso de entidades privadas, los importes de la indemnización por dietas de alojamiento y manutención, así como la indemnización por gastos de viaje, serán como máximo los establecidos para el grupo 2 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. En la indemnización por uso de vehículo particular, el importe por kilometraje no excederá de lo previsto en la Orden HFP/793/2023, de 12 de julio.



- Gastos de material inventariable.
- Gastos de inscripción a congresos científicos, nacionales o internacionales y/o gastos de publicación y difusión de resultados cuando dichas actividades correspondan exclusivamente a las actividades de investigación de los grupos participantes en la red.
- Gastos de honorarios por participación en actividades científico-técnicas ni pagos a conferenciantes, en el caso de las redes temáticas y de las redes ICTS.
- Costes indirectos

PRESUPUESTO CONVOCATORIA



2025	2026	TOTAL
2.500.000	2.500.000	5.000.000

CUANTÍA DE LAS AYUDAS

El presupuesto mínimo solicitado no podrá ser inferior a 20.000€



El importe de las ayudas que se concedan estará comprendido entre los siguientes límites:

- En el caso de las **redes temáticas**, la ayuda no podrá ser inferior a **20.000€** ni superior a **50.000 €**.
- b) En el caso de las **redes ICTS** y de las **redes estratégicas** la ayuda no podrá ser inferior a **20.000€** ni superior a **150.000€**.

CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- Formulario electrónico de la solicitud
- Memoria técnica de la RED
- “Curriculum Vitae” abreviado (CVA) de la persona que coordine la RED, en modelo normalizado

- Las entidades a las que pertenecen el/la coordinador/a y las personas del equipo de la RED deberán estar registradas en SISEN
- Las personas que participan en el equipo de la Red deberán firmar la solicitud

**Plazo de
presentación: 12 de
junio al 2 de julio de
2024 a las 14:00 horas
(hora peninsular
española)**

FORMULARIO ELECTRÓNICO: SOLICITUD (I)

- Entidad solicitante
- Modalidad de RED: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no será posible modificar la modalidad de red seleccionado.
- Identificación del área y subarea temática de la AEI seleccionada para evaluar la actuación.
- Resumen en español y en inglés de la actuación
- Datos identificativos del/de la coordinador/a de la Red y de los componentes del equipo incluyendo su código ORCID
- Reseña del CV del/de la coordinador/a
- Componentes del equipo de la Red: descripción de sus méritos y aportaciones más relevantes, trayectoria científica, principales logros científico-técnicos.
- El presupuesto solicitado, por tipo de gasto, detallando la descripción y justificación de cada uno de ellos



MEMORIA TÉCNICA DE LA RED (I)

Extensión máxima de **10 páginas**, recomendable letra Times Roman, Calibri o Arial, tamaño mínimo 11 puntos.

1. DATOS DE LA ACTUACIÓN
2. ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA AL TIPO DE RED SELECCIONADA
3. OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA DE LA ACTUACIÓN
4. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO
5. DEFINICION DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA RED
6. IMPACTO ESPERADO DE LOS RESULTADOS



- ✓ CVA únicamente el/la coordinador/a de la RED como un documento adjunto. En solicitud se incorporará un resumen del CV de los investigadores que forman parte del equipo de investigación
- ✓ La extensión máxima del documento (apartados A, B y C) no puede sobrepasar las 4 páginas
- ✓ Se podrá presentar en inglés o en español

A. DATOS PERSONALES

- Únicamente figura y es obligatorio rellenar el Código ORCID
- A.3 Situación profesional anterior (incluye interrupciones en la carrera investigadora, de acuerdo con la convocatoria, indicar meses totales)

B. RESUMEN DEL CURRÍCULUM

- Sus **aportaciones científicas**, explicando su relevancia y su contribución a la generación del conocimiento, la generación de ideas, hipótesis y resultados y cómo los ha comunicado, **la financiación obtenida**, las capacidades científico técnicas adquiridas, las responsabilidades científicas ejercidas, **las colaboraciones internacionales y el liderazgo**.
- Sus **aportaciones a la sociedad**, tales como actividades de desarrollo tecnológico y de innovación, actividades de divulgación, colaboración con la industria y el sector privado, entidades, instituciones públicas y otros usuarios finales de la investigación.
- Sus **aportaciones a la formación de jóvenes investigadores** y cómo ha contribuido al desarrollo de la carrera de estas personas, a la constitución de equipos de investigación, a creación de empresas, a actividades editoriales, o a la evaluación de investigadores, proyectos y otras actividades de investigación.
- Otras aportaciones que considere relevantes

C. LISTADO DE APORTACIONES MAS RELEVANTES Se podrán incluir aportaciones obtenidos **en cualquier momento de la trayectoria científica**, a fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Se incluirán como máximo **las 10 aportaciones** más relevantes en cada uno de los siguientes apartados.

C.1. Publicaciones más importantes en libros y revistas con “peer review” y conferencias *Incluya la reseña completa de la publicación. Si es un artículo, incluya autores por orden de firma, año de publicación, título del artículo, nombre de la revista, volumen: pág. inicial-pág. final.*

Si se trata de un libro o de capítulo de un libro, incluya, además, la editorial y el ISBN.

Si hay más de 8 autores, indique los tres primeros, el último, el autor o autores de correspondencia (AC), el número total de autores y la posición del/de la investigador/a que presenta esta solicitud (p. ej., 18/95).

C.2. Congresos: modalidad de participación *(conferencia invitada, presentación oral, poster), autores por orden de firma, así como el nombre del congreso, fecha y lugar de celebración*

C.3. Proyectos o líneas de investigación en los que ha participado, *indicando su contribución personal. En el caso de investigadores jóvenes, indicar líneas de investigación de las que hayan sido responsables .*

C.4. Participación en actividades de transferencia de tecnología/conocimiento y explotación de resultados *Incluya las patentes y otras actividades de propiedad industrial o intelectual (contratos, licencias, acuerdos, etc.) en los que haya colaborado..*

CONVOCATORIA DE REDES DE INVESTIGACION 2024: NOVEDADES Y CARACTERÍSTICAS



Redes de Investigación 2024

Convocatoria de tramitación anticipada para el año 2024

Plan Estatal	Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027
Programa	Programa Estatal de Transferencia y Colaboración
Subprograma	Subprograma Estatal para impulsar la Colaboración en y entre los Sectores Público y Privado
Estado de la convocatoria	Cerrada
Plazos de solicitud	Plazo de presentación de solicitudes: 12/06/2024 - 02/07/2024 a las 14:00 horas (hora peninsular española). Plazo único.
Descripción general	Esta convocatoria tiene como finalidad la creación de redes de investigación para promover la complementariedad de capacidades y optimizar los recursos de investigación existentes. De este modo se generan sinergias entre grupos de investigación de distintas instituciones. Las actividades científico-técnicas a las que van dirigidas estas redes tienen que demostrar su valor añadido en base a la consecución de objetivos comunes y compartidos y la realización de actividades que no podrían financiarse a través de otros instrumentos.
Objetivos específicos y actividades que se financian	Las ayudas objeto de esta convocatoria financiarán las actividades para la creación y desarrollo de redes de grupos de investigación encaminadas a: <ul style="list-style-type: none">• Redes Temáticas. Fomentar la colaboración, coordinación y creación de sinergias y complementariedad entre grupos de investigación financiados en convocatorias anteriores de proyectos del Plan Estatal de I+D+I, así como incrementar el impacto de los resultados de investigación obtenidos en dichos proyectos.• Redes ICTS. Fomento de la coordinación interna y las actividades de las redes de ICTS (infraestructuras científico-técnicas singulares) e ICTS distribuidas incluidas en el mapa de ICTS vigente.• Redes Estratégicas. Contribuir a la gestión y coordinación nacional de las siguientes iniciativas estratégicas de I+D+I nacionales o internacionales:<ul style="list-style-type: none">◦ Alianzas de I+D+I reconocidas como tales por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.◦ Consortios Europeos de Infraestructuras (ERIC).◦ Asociaciones o agrupaciones de investigadores o grupos de investigadores/as que abarquen una representación significativa de una determinada área, disciplina o segmento de la comunidad investigadora, con la finalidad de elaborar estrategias, hojas de ruta o propuestas de interés estratégico que permitan asesorar a las autoridades políticas (NUEVA en REDES 2024).◦ Agrupaciones de grupos de investigación que participen en actividades conjuntas en grandes infraestructuras u organizaciones de carácter internacional con la finalidad de facilitar y promover una participación española relevante en la misma (NUEVA en REDES 2024)
Presupuesto	5.000.000,00 €
Observaciones	La financiación de las ayudas previstas en la convocatoria revestirá la forma de subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

<https://www.aei.gov.es/convocatorias/buscador-convocatorias/redes-investigacion-2024>

PAPEL FUNDAMENTAL DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA

Comité Científico Técnico de la AEI

- Asesoran sobre procedimientos evaluación, selección y nombramiento de colaboradores
- Proponen Colaboradores. Elaboran informes de asesoría

Paneles Científico-Técnicos por Área: Colaboradores de la AEI

- Gestionan la evaluación científico-técnica
- Realizan el seguimiento de actividades financiadas
 - Elaboran análisis de áreas científicas, identifican tendencias
- Analizan resultados y elaboran recomendaciones sobre el proceso

Evaluadores Externos

- Evaluación “por pares”: remota y participación en comisiones técnicas

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE AYUDAS: CRITERIOS DE EVALUACION

CRITERIO	VALORACIÓN
1. Calidad y viabilidad de la propuesta	0-40
2. Calidad y trayectoria de los componentes de la actuación	0-30
3. Impacto esperado de los resultados	0-30

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE AYUDAS: PROCEDIMIENTO

CONVOCATORIA

Solicitudes

Comisión técnica

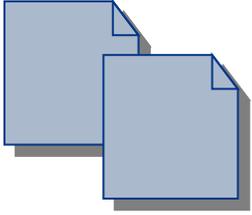
“Comisión
de Selección”

En función de las áreas/subáreas Temáticas

- ✓ Contextualizar las valoraciones individuales en el conjunto de solicitudes presentadas
- ✓ Adopción por consenso de una nota final y de cada uno de los criterios y subcriterios
- ✓ Listado priorizado de las ayudas
- ✓ Informe individual justificado con la valoración final.

Sanciona la evaluación propuesta por las Comisiones Técnicas

- ✓ Listado único priorizado de las redes financiadas con la financiación otorgada
- ✓ Relación de ayudas que se consideran no financiables



Documentos de
trabajo para las
comisiones
técnicas

- **Modificaciones Resolución de Concesión**
 - ✓ Cambios de la fecha final del periodo de ejecución
 - ✓ Cambios del/de la coordinador/a de la Red
 - ✓ Cambios de entidad beneficiaria
 - ✓ Interrupción y Renuncia del proyecto
 - ✓ Modificación de la vinculación del/ de la coordinador/a

- **Cambios en la solicitud Inicial:**
 - ✓ Cambios en el Equipo de la Red
 - ✓ Modificaciones en el % de subcontratación

La cuantía aprobada en el concepto de costes directos se podrá destinar a cualquiera de los gastos elegibles, de acuerdo con las necesidades de la actuación. **No es necesaria autorización de los cambios por parte de la AEI.**

Justificación económica

Solicitudes de modificación

Las solicitudes específicas de modificación durante el periodo de vigencia del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de declaración de estado de alarma serán las incluidas en la siguiente sección de esta página denominada: "Solicitudes de modificación durante el periodo de vigencia del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de declaración de estado de alarma".

Información relacionada

-  Modelo de solicitud de alta de investigador (doc 129.5 KB)
-  Modelo de solicitud de baja/reducción de dedicación del investigador (doc 128.5 KB)
-  Modelo de solicitud de cambio de IP (doc 145.5 KB)
-  Modelo de solicitud de cambio de centro ejecutor (misma entidad beneficiaria) (doc 143.5 KB)
-  Modelo de solicitud de cambio de entidad beneficiaria (doc 144.5 KB)
-  Modelo de solicitud de ampliación del periodo de ejecución (doc 139.5 KB)
-  Modelo de solicitud de renuncia al proyecto (doc 141.0 KB)
-  Modelo de solicitud de modificaciones (doc 136.5 KB)

JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA

Informe científico-técnico final se presentará en un plazo de tres meses contados a partir del momento en que se cumpla el periodo de ejecución de la ayuda

1. Desarrollo de las actividades, cumplimiento de los objetivos propuestos en la actuación, actividades realizadas y resultados alcanzados. Internacionalización de las actividades y colaboraciones con grupos nacionales e internacionales.
2. Los principales gastos realizados
3. Composición del equipo de la red, indicando aquellas modificaciones que en casos excepcionales hayan sido autorizadas por la Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos.
4. Composición del equipo que ha participado en las actuaciones de la red y que no pertenezca al equipo de la red.
5. Impacto de la actuación. Para cuantificar este impacto se deberá cumplimentar el formulario de los indicadores definidos por la Agencia.

La no presentación o la valoración científico-técnica negativa del informe final podrá suponer reintegro total o parcial de la ayuda



SEGUIMIENTO ECONÓMICO



Informe económico se presentará entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año inmediato posterior la finalización de la ayuda. En caso de que la finalización del periodo de ejecución de la ayuda no coincida con la finalización del año natural, la documentación para la justificación económica se podrá exigir en un plazo diferente.

Cuenta justificativa simplificada

- ✓ La Ley 17/2022 que modifica la Ley 14/2021, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, permite la exigencia de **cuenta justificativa simplificada (CJS)** a las actuaciones financiados con ayudas públicas con independencia de su cuantía y para todos los entes del sistema (Disposición Adicional 11ª de la ley 17/2022).
- ✓ A los efectos del seguimiento y control de las actividades financiadas, las entidades beneficiarias deberán disponer de la documentación acreditativa de la ayuda concedida, pero en JUSTIWEB se presentarán la relación de gastos vinculados con el proyecto.
- ✓ La AEI comprobará, a través de técnicas de muestreo, los justificantes que así se determinen, siguiendo lo establecido en el Plan Anual de Actuación de dicho órgano y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la entidad beneficiaria la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

CONVOCATORIA DE REDES INVESTIGACION 2024



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

UNA SELECCIÓN DE LAS PREGUNTAS DE INTERÉS GENERAL FORMULADAS EN EL CHAT SE RESPONDERÁN A CONTINUACIÓN

PARA LAS PREGUNTAS DE INTERÉS PARTICULAR, LO MEJOR ES REMITIRLAS A LOS BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO:

- Preguntas generales sobre la solicitud: redes.solicitud@aei.gob.es
- Preguntas sobre la ejecución y el seguimiento científico técnico del proyecto:
 - agroali.segui@aei.gob.es, para CAA
 - Salud.seguimiento@aei.gob.es, BIO y BME
 - medioambiente.segui@aei.gob.es, para CTM y CTQ
 - enermatytra.segui@aei.gob.es, para EYT, MAT y PIN
 - cit.segui@aei.gob.es, para FIS, MTM, y TIC
 - [Sociales.seguimiento@aei.gob.es](mailto: Sociales.seguimiento@aei.gob.es), para CSO, DER, ECO, EDU, FLA, MLP, PHA y PSI
- Preguntas generales sobre la evaluación: s.evaluacion@aei.gob.es
- Preguntas generales sobre justificación económica: <https://www.aei.gob.es/contactanos/consultas-justificacion-economica>